



DECRETO ALCALDICIO N° 840.-

DE: 0350.-  
29/04/2013  
RDD/gve

LITUECHE, 29 de Abril de 2013.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de Libre Disposición año 2013.
- La necesidad de adquirir Computadores, Impresoras y Insumos Computacionales, para el Departamento de Educación.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Departamento de Educación, de la Comuna de Litueche.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **CENTRO DE COMPUTACION E INFORMATICA LTDA.; COMPUTACION E INGENIERIA S.A. E INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA.**, cumplen con estos requisitos.

DECRETO :

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO** a los siguientes oferentes:

- **CENTRO DE COMPUTACION E INFORMATICA LTDA.**
- **COMPUTACION E INGENIERIA S.A.**
- **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA.**

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

- **CENTRO DE COMPUTACION E INFORMATICA LTDA.**, N° Rol único tributario N°: 87.019.000-K, por un valor de US\$ 490,28.- (Cuatrocientos noventa dólares con veintiocho centavos), valor con iva incluido.
- **COMPUTACION E INGENIERIA S.A.**, N° Rol único tributario N°: 96.693.120-5, por un valor de US\$ 1.932,56.- (Mil novecientos treinta y dos dólares con cincuenta y seis centavos), valor con iva incluido.
- **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA.**, N° Rol único tributario N°: 79.967.190-5, por un valor de US\$ 761,96.- (Setecientos sesenta y un dólares con noventa y seis centavos), valor con iva incluido.

3.- Impútese el gasto a los recursos de Libre Disposición, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/MOP/RDD/gve